

Referencia:	2021/00002460Z
Asunto:	SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN MARCHA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

PRIMERO.- El 20 de febrero de 2021 se concluye el actual contrato de iluminación y sonido, nº expediente 2020/00014828D **Suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de equipos técnicos profesionales de imagen, sonido , iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura**

SEGUNDO.- El Servicio de Cultura está tramitando actualmente en el expediente de contratación 2020/00022901D **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, y que no estará adjudicado a fecha 20 de febrero de 2021.

TERCERO.- El Palacio de Formación y Congresos tiene programación cerrada de espectáculos y eventos en los próximos meses.

- **27 de febrero. “ La Gran Depresión”**
- **05 de marzo. “ Paco España. De la Gloria al olvido”**
- **08 de marzo. Recital Ainhoa Arteta**
- **20 de marzo . concierto familiar Fetén Fetén**
- **16 de abril . Clitemnestra**
- **24 de abril Espectáculo Musical “Hoy mi Habana”.**
- **14 de mayo. “ César . El Musical”**

CUARTO.- La administración, en cualquiera de sus ámbitos, debe impulsar la economía mediante la adopción de medidas y acciones que contribuyan a activarla y por ello, conforme al marco competencial del Área insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión de Patrimonio Cultural, el Consejero del Área ha dictado providencia para la programación y ejecución de actividades de carácter cultural programadas en el Palacio de Formación y Congresos

- 27 de febrero. “ La Gran Depresión”
- 05 de marzo. “ Paco España. De la Gloria al olvido”
- 08 de marzo. Recital Ainhoa Arteta
- 20 de marzo . concierto familiar Fetén Fetén
- 16 de abril . Clitemnestra
- 24 de abril Espectáculo Musical “Hoy mi Habana”.
- 14 de mayo. “ César . El Musical”

QUINTO.- Para el cumplimiento de la orden dictada por el Consejero del Área es necesaria la adaptación de los pliegos técnicos destinados a la contratación de suministro y servicio en materia de iluminación, sonido, audiovisuales e infraestructuras, con el objeto de hacer frente a las actividades planificadas con el objetivo de impulsar y apoyar al sector cultural, como uno más de los sectores económicos directamente afectados por la pandemia.

SEXTO.- Conforme a la programación prevista por los Servicios de Palacio de Formación y Congresos, hemos procedido a la redacción del preceptivo pliego de prescripciones técnicas para la contratación de suministro y asistencia técnica para iluminación, sonido, audiovisuales para eventos culturales , para el que existe consignación presupuestaria.

- **La Gran Depresión.**
- **Paco España. De la Gloria al olvido.**
- **Recital Ainhoa Arteta.**
- **concierto familiar Fetén Fetén**
- **Clitemnestra.**
- **Hoy mi Habana.**
- **César . El Musical.**

SÉPTIMO.- Por lo expuesto, está plenamente justificada la necesidad inaplazable de celebrar este contrato de suministro y asistencia técnica para iluminación, sonido, audiovisuales e infraestructuras que permita celebrar las actividades referenciadas ya comprometidas, hasta tanto se reanude la tramitación del contrato general de iluminación, sonido, audiovisuales e infraestructura, y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público, concurriendo en la situación actual los dos causas previstas en la ley.

OCTAVO.- Conforme a lo establecido en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato mixto de suministro y servicios no sujeto a regulación armonizada dado que el valor estimado del contrato es de 100.000 euros. La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la citada Ley.

Por lo expuesto, se eleva el expediente a conocimiento del Sr. Consejero de Área Insular en materia de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural para que, en uso de las competencias que le han sido delegadas por el Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdos de fecha 4 y 11 de mayo de 2020, y de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia número 3244/2019, de 8 de julio, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVA:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar justificada la necesidad de celebrar el **Servicios Técnicos de Sonido, Iluminación, Audiovisuales, Instalación de estructuras/equipos y trabajos auxiliares, necesarios para el desarrollo de actividades culturales programadas por el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura**, que cubran las necesidades técnicas de las actividades:

- **La Gran Depresión.**
- **Paco España. De la Gloria al olvido.**
- **Recital Ainhoa Arteta.**
- **concierto familiar Fetén Fetén**
- **Clítemnestra.**
- **Hoy mi Habana.**
- **César . El Musical.**

SEGUNDO.- Incoar el expediente de contratación **Servicios Técnicos de Sonido, Iluminación, Audiovisuales, Instalación de estructuras/equipos y trabajos auxiliares, necesarios para el desarrollo de actividades culturales programadas por el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura.**

TERCERO.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación por la necesidad inaplazable de su celebración, que asimismo es preciso acelerar por razones de interés público, ordenando la realización de las actuaciones preparatorias del contrato.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación de los expedientes, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que



celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.